



Sin Firma 
Con Firma 

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5470	85216	19/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
VIPER MAQUINARIAS LTDA

RUT EMPRESA

76045610-1

REGIÓN

XV REGIÓN

COMUNA

ARICA

DOMICILIO

AVDA ARGENTINA

N°

3241

FONO

211306

CIUDAD

EMAIL@ calvarez@viperdiesel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

SEMIREMOLQUE

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 25

Tara ▶ 12,9

PBT ▶ 37,9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER

A16, 5 NORTE

TOTAL DE K.M

325

Fecha Aprox. Viaje

20/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2,60

Carga ▶ 2,60

Total ▶ 2,6

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1,10

Carga ▶ 3,7

Total ▶ 4,8

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 13,5

Carga ▶ 13

Total ▶ 18,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ CHYB-83

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3,80

(S) (D) (D) (D)

6,70

TIPO DE EJES

(S)

6,31

(S) (D) (D) (D)

21,94

PESOS X EJES

2

6

12

N° DE RUEDAS

0

0

1,40

DISTANCIAS ENTRE EJES

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: S deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : L establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS. DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES A PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/10/2010

FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

COD_AUTENTIF:33090101020-3024-2010 - 4668-2010-060217904

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSÉ VAREDO MEDINA

Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - CHILE 2010